

EXPTE. N° 0088-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego a aplicar un aumento del 20% en las tarifas del Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando en consecuencia el valor de la ficha en =A= 0.30 , a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 7 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0662-88